



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Se deja constancia que, se acogió mediante resolución nro.013 del 18 de enero de 2024 de la Sala Plena del Tribunal Superior de Buga (V), el traslado del titular del despacho quien tomó posesión del cargo el día de hoy. Igualmente, que hasta el momento no le ha sido autorizado aún su usuario de firma electrónica, entre otras circunstancias administrativas. Por otro lado, se encuentra programada diligencia dentro del proceso de la referencia para el próximo jueves 29 de febrero del año en curso.

Febrero 26 de 2024

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO No.199

Primera Instancia

Proceso: Verbal - Pertenencia

Demandante: Aurora Carrillo García

Demandado: José Abelardo Becerra Berrio y otros

Radicación nro.76-111-31-03-003-2021-00020-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2023)

Visto el informe que antecede, esta Judicatura considera que, atendiendo las especiales circunstancias administrativas que conlleva asumir la titularidad del despacho judicial, se hace necesario reprogramar la diligencia que se encuentra señalada para el próximo jueves 29 de febrero de 2024 a la mayor brevedad posible consultando la programación que lleva el despacho

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada para el próximo JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

SEGUNDO: SEÑALAR el día DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), para que tenga lugar, la continuación de la inspección judicial en el bien inmueble objeto del litigio y el desarrollo de las audiencias de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, conforme la disponibilidad de programación del Juzgado.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 27 de febrero de 2024, a las 08:00 a.m., en el Estado Electrónico No. 024.



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

DGZ

Nota: Actual juez sin funcionamiento de firma electrónica a la fecha. Hubo un traslado voluntario de Sevilla a Buga.

Constancia oficial. En mi calidad de secretaria del Juzgado, doy fe de que lo recién referido es cierto, por lo que no es posible aún firma electrónica para este proveído.

Daniela Gallón Zuluaga
Secretaria

Firmado Por:
Daniela Gallon Zuluaga
Secretaria

Juzgado De Circuito
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3d0e28e412d402b62a95c21f1dc242fad1fc18765c8b6307c31b0c5abcb051**

Documento generado en 26/02/2024 04:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>